



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025-MDP-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

pacaipampa, 02 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 003-2025-OREC-P de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Jefa de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

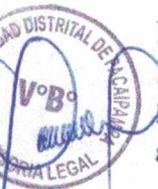
Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local es el representante Legal de Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la ley localizada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...); preceptuando el Manual Normativo N° 002-INAP/DNP, que por ser de la designación un cargo de carácter temporal el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo dicha relación con la entidad al término de la designación;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para apoyar administrativas requeridas por determinadas áreas orgánicas de la Municipalidad, por lo que se hace necesario designar en mérito al escrito de visto, una persona que cumpla con las funciones de Registradora Civil.

Que, mediante el Informe N° 003-2025-OREC-P de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Jefa de Registro Civil; en el cual hace de conocimiento que se viene trabajando con dos sistemas para ello solicita la continuidad de Registro Único de Firma





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por Culminada, la Designación de la servidora Sra. **KELI TORRES SEMINARIO** en el cargo como registradora de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Registradora de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa a la servidora Sr. **NANCY AMELIA CÓRDOVA HOLGUÍN**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al profesional designado interesado y a las áreas de la corporación Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PACAIPAMPA


Prof. Juan M. García Carhuapoma
ALCALDE